



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

CAMBIO DE DENOMINACION, AMPLIACION DEL
OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
REGIOTEL S.A.-----
(CUANTIA: INDETERMINADA)-----0000002-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el dos de enero del año dos mil dos, ante mi, Doctor. MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece LUIS OSWALDO JIMENEZ LOPEZ, casado, ejecutivo; quien actúa en nombre y en representación de la compañía anónima denominada REGIOTEL S.A., en calidad de Gerente General. El compareciente ecuatoriano, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar; a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado; con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el registro público a su cargo, una por la que conste la reforma parcial del estatuto social de la compañía anónima denominada REGIOTEL S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene al otorgamiento del presente instrumento el señor. LUIS OSWALDO JIMENEZ LOPEZ, por sus propios derechos, a nombre y en representación de la compañía anónima denominada REGIOTEL S.A., en calidad de Gerente General, conforme el nombramiento inscrito que se agrega; SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía REGIOTEL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abgdo. MARCOS DIAZ CASQUETE, el cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve; y, fue inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el veinte de mil novecientos noventa y nueve; B) La junta general universal de accionistas de la compañía REGIOTEL S.A., en sesión celebrada el veintinueve de agosto del año dos mil uno, resolvió: B. Uno.- Cambiar la denominación de la compañía REGIOTEL S.A., por S EXPRESS COURIER S.A. JIMCOURIER; B. Dos.- Reformar el estatuto



social de la compañía REGIOTEL S.A., en su cláusula segunda y tercera; B.Tres.- Autorizar para tal efecto al gerente general de la compañía, para que realice todos los actos y gestiones que fueren menester para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por la junta general en ese día.- TERCERA: DECLARACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- Con tales antecedentes y en cumplimiento a lo dispuesto por la junta general universal de accionistas de la compañía REGIOTEL S.A., celebrada el veintiuno de agosto del año dos mil uno, declaro bajo juramento: Uno) Se cambia la denominación REGIOTEL S.A. por JIMMY'S EXPRESS COURIER S.A. JIMCOURIER; Dos) Se reforman las cláusula segunda y tercera del estatuto social de la compañía en los términos establecidos en el acta de junta general universal referida anteriormente; Tres) Se deja constancia que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana; CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sírvase usted, señor notario, insertar al respectivo protocolo, para que queden formando parte de esta escritura; copia certificada del acta de junta general universal de accionistas de la compañía REGIOTEL S.A., celebrada el veintiuno de agosto del año dos mil uno; así como, la nota de mi nombramiento aceptado e inscrito; y, dejo constancia que autorizo a la Abogada MARIA DEL CARMEN DE COELLO para que a nombre de mi representada, gestione la aprobación e inscripciones de esta escritura y realice cuantos trámites legales fueren menester para su cabal eficacia.-f).- Ilegible.- MARIA DEL CARMEN DE COELLO.- Abogada.- Registro número ocho mil novecientos noventa y dos.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- La misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales. Se agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mi, el notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario doy fe.-

Otor-

Guayaquil, 20 de enero de 1999 ✓

0000003

Señor:
LUIS OSWALDO JIMENEZ LOPEZ ✓
Ciudad

Estimado señor:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía REGIOTEL S.A. en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual

El estatuto social de la Compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 4 de enero de 1999, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 20 de enero de 1999. ✓

Atentamente,

Euclides Carpio Marcillo
EUCLIDES CARPIO MARCILLO ✓
Secretario Ad-Hoc de la Junta ✓

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía REGIOTEL S.A. para el cual he sido elegido. - Guayaquil, 20 de enero de mil novecientos noventa y nueve. ✓

Luis Oswaldo Jimenez Lopez
LUIS OSWALDO JIMENEZ LOPEZ ✓
Gerente General ✓

LUIS OSWALDO JIMENEZ LOPEZ ✓
Nacionalidad: Ecuatoriana ✓
Cédula de ciudadanía No. 09-11295665 ✓
Dirección: Flor M. Reinosse entre Cuenca y Bolívar (Durán) ✓

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 5986 Registro Mercantil No.
19021 Repertorio No. 2985
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 2 de Febrero de 1999

LCDO. CARLOS FONSE ALVARADO
Registrador Mercantil SEPTIMO
del Cantón Guayaquil



0000004

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA REGIOTEL S.A.
CELEBRADA EL VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO

En el cantón Durán, el veintiuno de agosto del dos mil uno, en las oficinas ubicadas en las calles Cuenca y Bolívar, a las 14:00; se reúne la junta general universal de accionistas de la compañía REGIOTEL S.A.; con la concurrencia de los accionistas:

1.- SONIA MARLENE JIMENEZ LOPEZ, propietaria de 15.000 acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal cada una de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América;

2.- LUCIO CONELIO PAZAN RUBIO, propietario de 2.500 acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal cada una de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América;

3.- ANA VICTORIA JIMENEZ PAZAN, propietaria de 2.499 acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal cada una de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América;

1.- LUIS OSWALDO JIMENEZ LOPEZ, propietaria de 1 acción ordinaria, nominativa, liberada, de un valor nominal cada una de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América;

Preside la sesión el Sr. LUCIO CORNELIO PAZAN RUBIO; y, actúa como secretario de la junta el Sr. LUIS OSWALDO JIMENEZ LOPEZ en calidad de presidente y gerente general, respectivamente. Los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelve por unanimidad constituirse en junta general universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una junta general universal y en la que deberá tratarse y resolverse sobre el único punto del orden del día: Cambio de denominación y ampliación del objeto social de la compañía.- El

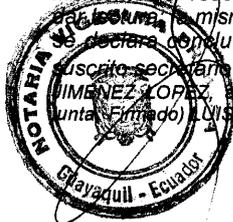
secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el presidente declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer el único punto del orden del día que dice: Cambio de denominación y ampliación del objeto social.- Toma la palabra el presidente y manifiesta a los accionistas la necesidad de cambiar la denominación de la compañía para fines comerciales; se pone a disposición de la junta la aprobación de la denominación JIMMY'S EXPRESS COURIER S.A. JIMCOURIER. Después de unos minutos esta junta decide por unanimidad de votos aprobar el cambio de la denominación REGIOTEL S.A. por JIMMY'S EXPRESS COURIER S.A. JIMCOURIER. Toma la

palabra el presidente y manifiesta la necesidad de ampliar el objeto principal de la compañía, en beneficio de la sociedad. Escuchadas las palabras del presidente esta junta por unanimidad de votos decide cambiar su denominación y ampliar el objeto social en sus cláusulas segunda y tercera, las mismas que dirán: "SEGUNDA: DENOMINACION.- Constituyese en el cantón Guayaquil, la compañía que se denominará JIMMY'S EXPRESS COURIER S.A. JIMCOURIER, la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, el presente estatuto y los reglamentos que se expidieron. TERCERA: OBJETO SOCIAL.- Uno.- El objeto principal de la compañía es dedicarse por cuenta propia o a través de tercero, a brindar servicios de courier y /o correo paralelo, enviando y trayendo hasta su domicilio principal y agencias, dentro del territorio nacional y en el exterior, a los cinco continentes, toda clase de paquetes, cartas, sobres, mercaderías, medicinas, correspondencia y toda clase de bienes muebles de los que sean permitidos su libre transportación; ya sean animados o inanimados con las autorizaciones y los permisos respectivos; así mismo, podrá dedicarse a la carga y descarga de todo tipo de mercaderías en cualquiera de las vías de transportación existentes en la que vaya o venga mercaderías y encomiendas ya sea por vía aérea,

terrestre, marítima o en ferrocarril de los llamados Servicios de Cargas.....; ". Los accionistas autorizan al gerente general para que suscriba la correspondiente escritura de cambio de denominación, ampliación del objeto social y consecuente reforma parcial del estatuto social de la compañía. No habiendo otro asunto a tratar, el presidente de la junta, concede un momento de reposo para la redacción de esta acta, la cual una vez redactada se procede a

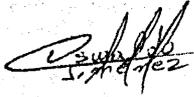
declarar concluida la sesión, firmando para constancia los accionistas, el presidente y el secretario, en la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los accionistas, el presidente y el

suscrito secretario que certifica. Firmado) SONIA MARLENE JIMENEZ LOPEZ; Firmado) ANA VICTORIA JIMENEZ LOPEZ, accionista; Firmado) LUCIO CORNELIO PAZAN RUBIO, accionista-presidente de la junta; Firmado) LUIS OSWALDO JIMENEZ LOPEZ, accionista-secretario de la junta.-



Certifico Que el acta que antecede es copia del original que reposa en el libro de actas de junta generales de la compañía al cual me remitiré en caso de ser necesario - Guayaquil, 21 de agosto del dos mil uno. ✓

LUIS OSWALDO JIMENEZ LOPEZ ✓
Secretario de la junta ✓


L. O. Jimenez

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



gante.-

0000005

DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

JUAN OSWALDO JIMENEZ LOPEZ

Ced. de Ciudadanía No. 0911295665 Cert. de Votación No.

REGIOTEL S.A. R.U.C. 0991476857001

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

Se otorgó ante mí en fé de ello confiero esta tercera copia que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el artículo tercero de la resolución No. 02-G-IJ-0005759, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el veinte de agosto del dos mil dos, se tomó nota de la aprobación que contiene la resolución que antecede al margen de la matriz de la escritura de cambio de denominación de la compañía REGIOTEL S.A., por la de **JIMCO'S EXPRESS COURIER S.A. JIMCOURIER**, otorgada ante mí, el dos de enero del dos mil dos, y se tomó nota del cambio de denominación, ampliación de objeto social y reforma del estatuto de la compañía REGIOTEL S.A., otorgada ante mí, el cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve.- Guayaquil, veintiseis de noviembre del año dos mil dos.



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

0000006

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0005759, dictada el 20 de Agosto del 2.002, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Denominación de la compañía REGIOTEL S.A. por la de JIMMY'S EXPRESS COURIER S.A. JIMCOURIER y la Reforma de Estatuto, de fojas 61.271 a 61.279, número 9.028 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.652 del Repertorio.

2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintiséis de Mayo del dos mil tres.-

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 37208
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: MERCY CAICEDO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: